

Decreto N^o 15 de 1944
(febrero 9)

Por el cual se ordena el pago de unos viáticos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - Por el señor Tesorero Municipal y con cargo al numeral 13 del Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, páguese a favor del señor Samuel Canavos, chofer del carro de la Alcaldía, la suma de treinta y tres pesos (\$33⁰⁰) m/cte. por concepto de viáticos de once (11) días comprendidos del 12 al 29 de enero próximo pasado al 8 de los corrientes a razón de tres (\$3⁰⁰) pesos c/u. correspondientes al viaje hecho a Bogotá conduciendo la comisión del H. Concejo Municipal.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

[Red ink signature]